



Gobierno de
Salto
PERÍODO 2025-2030

JUNTA DEPARTAMENTAL DE SALTO



DECRETO N°. 7.683/2025

VISTO: El Asunto N°. 154/2025, de fecha 14 de agosto de 2025.- IdS P/Of. N°. 597/25, remite expediente N°. 23.779/2025 caratulado "Intendencia de Salto, remite Proyecto de Decreto declarar Interés Departamental 3ª Edición de la Feria de Libros de Salto".

RESULTANDO: I) Que los representantes de "Librería 33" de Salto, Sres. Ernesto Silva y Serrana Silva comparecen solicitando declarar de Interés Departamental la 3º Edición de la Feria de Libros de Salto a realizarse entre los días 2 y 7 de setiembre de 2025 en las instalaciones del Mercado 18 de Julio.

II) Que el referido evento, programado en un espacio patrimonial y de fuerte valor cultural, como lo es el Mercado 18 de Julio, propone fomentar la lectura, difundir la producción literaria nacional y regional y promover el encuentro de la comunidad con escritores y artistas contemporáneos.

III) Que los solicitantes, destacan la relevancia cultural, educativa y social del evento, para el departamento de Salto y la región.

IV) Que entre las varias actividades programadas se incluyen presentaciones de libros de autores nacionales, regionales y departamentales, espectáculos musicales y artísticos, exhibición y venta de libros para todas las edades con participación de prestigiosas editoriales, incluyendo, además una jornada especial dedicada a estudiantes de centros escolares rurales y urbanos, donde expondrán proyectos y trabajos vinculados a la lectura y cultura local.

V) Que el referido evento, se realiza en coordinación con diversas instituciones educativas y culturales, ANEP, Inspección Departamental de Primaria, Instituto de Formación Docente, liceos públicos y privados, Universidad de la República Regional Norte, CERP del Litoral, Junta Departamental de Salto, FENAPES, Centro Comercial e Industrial de Salto, además de emprendimientos privados.

CONSIDERANDO: I) Que, sin perjuicio de lo antes expresado, el referido evento, tiene relevante connotación, desde el punto de vista social, cultural, turístico y productivo.

II) Que por Expediente Administrativo N°. 2025-21.500 la Intendencia de Salto, dispuso el apoyo logístico al evento.



Gobierno de
Salto
PERÍODO 2025-2030

JUNTA
DEPARTAMENTAL
DE
SALTO



DECRETO N°. 7.683/2025

III) Que el Sr. Coordinador de Cultura manifiesta su conformidad, solicitando se remita a la Junta Departamental para la declaratoria de interés departamental.

ATENCIÓN: a lo expuesto, a lo informado por la Comisión de Cultura y en usos de sus facultades legales de acuerdo a Resolución N°. 102/1996

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SALTO

DECRETA:

Artículo 1°.- Declárase de Interés Departamental la "3ª Edición de la Feria de Libros de Salto" a realizarse entre los días 2 y 7 de setiembre de 2025 en las instalaciones del Mercado 18 de Julio, organizado por los representantes de Librería 33 de Salto.

Artículo 2°.- Comuníquese, etc.

SALA DE SESIONES "GRAL. JOSÉ ARTIGAS" DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SALTO, A CUATRO DE SETIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

Dr. Pablo Pascual Perna
Secretario General

Dr. Enzo Molina Franchini
Presidente

Salto, 4 de setiembre de 2025.

Este Decreto contó para su aprobación en general y particular con 28 en 28 Sres. Ediles presentes en Sala.

Dr. Pablo Pascual Perna
Secretario General

jm.

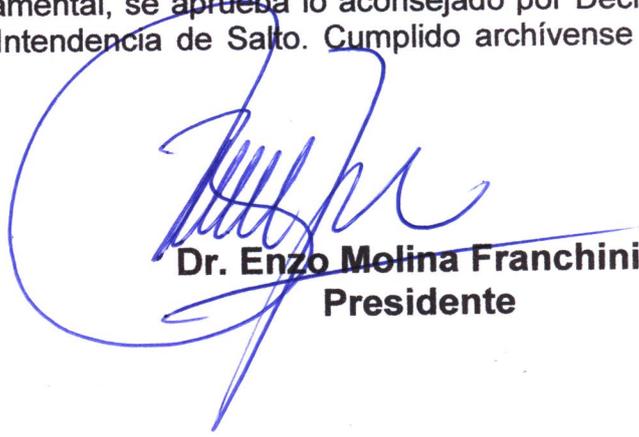
Salto, 4 de setiembre de 2025.

Considerado en Sala por la Junta Departamental, se ~~aprueba~~ lo aconsejado por Decreto N° 7.683/2025. Con oficio remítase a la Intendencia de Salto. Cumplido archívense los demás antecedentes.



Dr. Pablo Pascual Perna
Secretario General

jm.



Dr. Enzo Molina Franchini
Presidente

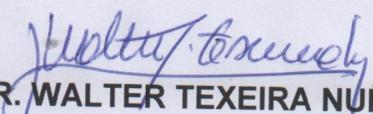
Salto, setiembre 11 de 2025.-

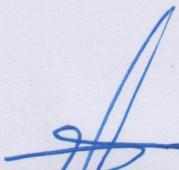
CÚMPLASE.

Cumplido, pase al Departamento de Comunicaciones para su publicación en la página web de la Intendencia.

Tomen conocimiento la Coordinación de Cultura y el Departamento de Desarrollo Social, y División Jurídica.

Fecho, archívese sin prejuicio.


CR. WALTER TEXEIRA NUÑEZ
SECRETARIO GENERAL.


DR. CARLOS ALBISU EMED
INTENDENTE.

vlg